

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 19-11-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2016	001 00240	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JOSE RICARDO QUINTERO MARIN	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER ACEPTAR la renuncia al poder conferido al doctor JOHN HERNANDO GARCÍA GARCÍA, identificado con CC. No. 79.832.055 y T.P. No. 196.040 del C. S de la J.	18/11/2020	
33004 2016	001 00346	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO VIAJEROS SA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO FIJA FECHA para Continuación de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A. para el día 11 de diciembre de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.),	18/11/2020	
33004 2017	001 00240	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO APIROS SAS	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD	AUTO QUE NIEGA NEGAR la medida cautelar deprecada por la accionante, por las razones expuestas en la parte considerativa.	18/11/2020	
33004 2018	001 00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO por error involuntario se señaló que la demandante era la EMPRESA DE TECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., lo cual no corresponde a la realidad, ya que la accionante en la controversia que nos ocupa es COLOMBIA UNICACIONES S.A. E.S.P. (expediente 2018-00110). Vencido el término de alegatos, diez (10) días, ingrésese el expediente, de manera inmediata al Despacho, para proferir sentencia por escrito	18/11/2020	
33004 2018	001 00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Y OTROS	AUTO Como quiera que los medios de prueba aportados son documentales y ya se ncuentran incorporados dentro del expediente, éste despacho ordena correr traslado de los Medios de prueba documentales aportados por las partes por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la Nulidad y Restablecimiento del Derecho Proceso No 11001333400120180023900 presente providencia, término dentro del cual los apoderados harán pronunciamiento, si a bien lo tienen. Si llegaren a hacer pronunciamiento de inconformidad, la secretaria lo informará al despacho a fin de	18/11/2020	
33004 2018	001 00282	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NUTRESA S A S	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO se corre traslado de dicha propuesta a la parte accionante por el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que se pronuncie al respecto	18/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2018	001 00352	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCURADURIA GENERAL Y OTROS	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requerir al Ministerio del Trabajo, para que aporte el expediente administrativo en mención, para lo cual se concede el término máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.	18/11/2020
33004 2018	001 00389	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUEVA EPS S.A	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO FIJA FECHA para el día once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 A.M.), para realizar la audiencia de conciliación que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A	18/11/2020
33004 2018	001 00427	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ordena correr traslado por el término de diez (10) días para que los apoderados alleguen los respectivos alegatos de conclusión, dentro del mismo término el Agente del Ministerio Público asignado a este despacho podrá presentar concepto, si a bien lo tiene.	18/11/2020
33004 2019	001 00247	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ordena correr traslado por el término de diez (10) días para que los apoderados alleguen los respectivos alegatos de conclusión, dentro del mismo término el Agente del Ministerio Público asignado a este despacho podrá presentar concepto, si a bien lo tiene.	18/11/2020
33004 2019	001 00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEW EXPRESS MAIL	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO correr traslado de la mencionada oferta a la parte actora y la tercera con interés y al procurador judicial asignado a éste juzgado por el términode cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncien respecto, si a bien lo tienen.	18/11/2020
33004 2019	001 00321	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOHAMED HUSSEIN AWAD	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE NO REPONE Reponer el auto calendado el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	18/11/2020
33004 2020	001 00178	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ DIAZ	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda en los términos expuestos en la parte motiva, conforme al artículo 170 del CPACA y la presente conforme señala el artículo 6 del Decreto 806 de 2020,	18/11/2020
33004 2020	001 00198	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA presentada por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO contra ACTOS RELACIONADOS (LESIVIDAD), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia	18/11/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
330041 2020001 00215	Sin Clase de Proceso	MARTHA LIGIA TABORDA CARO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	AUTO PROPONE CONFLICTO PROPONER conflicto negativo de Jurisdicción, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.	18/11/2020	
330041 2020001 00219	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA FRANCISCA GONZALEZ DE ALVAREZ	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechazar la demanda presentada por la señora ANA FRANCISCA GONZALEZ DE ALVAREZ contra la ALCALDÍA DE BOGOTÁ DC – SECRETARÍA DISTRITAL DE LANEACIÓN – ALCALDÍA LOCAL DE KENEDDY – INSPECCIÓN DE POLICIA 8F BOGOTÁ	18/11/2020	
330041 2020001 00246	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA S.A NIVEL 2	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO AVOCAR conocimiento del presente proceso donde el demandante es la AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA S.A, NIVEL 2 demandado U.A.E. DIRECCIÓN DE MNPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	18/11/2020	
330041 2020001 00247	NULIDAD SIMPLE	CONSALCO COLOMBIA S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO INADMITE DEMANDA y requiere a la parte accionante para que en el término de diez (10) subsnane la demanda de la referencia2	18/11/2020	
330041 2020001 00250	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechazar la demanda interpuesta por AVANTI S.A. ESP – GASNATURAL S.A. ESP contra la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOSDOMICILIARIOS	18/11/2020	
330041 2020001 00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA S.A.S	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO ADMITE DEMANDA solicita a la parte demandante enviar por vía electrónica a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado y al Procurador Judicial I Judicial Administrativo 196 asignado al Juzgado primero Administrativo, correo electrónico procjudadm196@procuraduria.gov.co, acreditar el recibo efectivo por sus destinatarios dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de éste auto	18/11/2020	
330041 2020001 00256	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VANTI S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la parte actora para que, a través de su apoderado judicial, remita con destino al presente proceso el acta expedida por la procuraduría Judicial II. Además deberá portar la constancia de envío de copia de la demanda y sus anexos al Procurador Judicial I Judicial Administrativo 196 asignado al Juzgado primero Administrativo, correo electrónico procjudadm196@procuraduria.gov.co	18/11/2020	
330041 2020001 00259	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACION DE PESCADORES ACUICULTORES DE SANTA LUCIA ATLANTICO	MINTIC	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA el proceso de la referencia a los Juzgados Administrativos de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Tercera	18/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupinán González

ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECCIÓN PRIMERA



Secretaría

Jurado Primario

Administrativo

Tribunal de Bogotá